



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2021-130
CLASE	VERBAL SUMARIO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALVARO LEONARDO AMADOR CASTELLANOS
DEMANDADO	OSCAR DELGADO FLORIDO

Ingresa al Despacho la demanda verbal por incumplimiento contractual de la referencia, la cual será inadmitida con base en el artículo 90 del C.G.P. para que en el término de 5 días la parte actora, aclare o corrija lo siguiente:

1. Adecue las pretensiones de la demanda, tenga en cuenta que el incumplimiento contractual conlleva a la resolución del mismo.
2. De ser el caso adecue el trámite procedimental conforme a las pretensiones de la demanda

Consecuencia de lo dicho en precedencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda verbal de incumplimiento de contrato que promovió **ALVARO LEONARDO AMADOR CASTELLANOS** contra **OSCAR DELGADO FLORIDO** para que, en el término de 5 días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C.G.P., aclare o corrija la demanda atendiendo las consideraciones de esta providencia.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRA
El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 15 Publicado en el portal web de la Rama Judicial.
Hoy 7 de mayo de 2021 , Siendo las 8:00 a.m.
ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ebbf589a952d84b7d3d454fdd32719c1cad7b9e8e46f539091fda517d42027a

Documento generado en 06/05/2021 03:02:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>